

en su Oficio) redacto al oírlo originalmente y escrito
en su Oficio para el de su Magestad: cuya copia se ha quedado en su Oficio
CARTAS DE SU ALTEZA,
para su Magestad, y Señor Nuncio de su
Santidad, y para el Eminentissimo Señor
Cardenal Aragon, Arzobispo de Toledo,
escritas desde que su Alteza llegó a
Cuadalaxara.

CARTA DE EL SEÑOR DON IVAN
a la Reyna nuestra Señora, escrita à 10. de Março de
este año de 1669.

S E N O R A.

HE recibido la Real carta de V. Mag. de 8. en que se
firme V. Mag. de dozirme auer llegado à sus Reales
manos las mias antecedentes de primero, y quatro; y que,
aunque contienen maximas propias de mi oficio, no pue-
de V. Mag. dexar de estrañar el termino, y la ocasión en
que las propongo. Que segun lo que tantas veces he pu-
blicado, y escrito, era la salida de el Confessor de V. M.
el unico objeto de todas mis demandas. Que parece muy
impriopio el detenerme esta escolta, y hacer nucas, y tan
importantes proposiciones. Que consultando mi gran
obligacion al servicio de el Rey, ha acordado V. Mag.
remitir mis cartas à los Consejos, y Junta de Gouierno:
y que sobre su parecer tomará V. Mag. la resolucion mas
conueniente. Estos son los puntos, que contiene la car-
ta de V. Mag. à que satisfare por la misma orden.

En el principio, de auer estrañado V. Mag. el termino,
y la ocasión de mis proposiciones, deuo dezir a V. Mag.
que es de mucho sentimiento para mi el no auerles sa-
bido explicar al mayor agravio de V. Mag. el qual pro-

curaré, y desearé siempre. Pero la ocasión (Señora) no
acierta a hallarla impropia; pues en lo que tanto con-
cuerda al servicio de Dios, y de el Rey nuestro Señor, yde el
público: creí, y creço, que qualquiera dia de dilacion, es
perdida considerable.

Al segundo punto, de que el dicho objeto de todas mis
demandas, trala salida de el Confesor dñ V. Mag. res-
pondo, que no presumo ay a inconsequencia entre lo que
anticipé d' aquello que he escrito, y lo que despues he repre-
sentado a V. Mag. pues el deseo de procurar el publico
beneficio de la Monarquia, es vna obligacion tan natu-
ral, e inseparable de las mias, que quando no fuese quien
looy, solo por el caracter ordinario de Ministro, deuia en
estrechos terminos de conciencia, a vista de las comu-
nes lastimas, y desordenes, suplicar a V. Mag. se siruiese
de mandarlas reconocer, y remediar, que es solo lo
que he hecho; sin mas empacho, que el de vna humilde re-
presentacion: quando es tan manifiesto a qualquiera jui-
zio, que la salida de el Padre Eucardo, aunque ha sido
la disposicion essencial para el asunto de nuestros daños,
no sera por esto el total remedio de ellos. La recusa-
cion de dos Ministros, conocidos de mi, y de todos, por
declarados enemigos mios, tampoco contradiz a lo que
hasta agora se me ha oido: antecelos antiguos, y nuenos
noticias, que a cada piso tengo para echar mano de ci-
ta natural defensa, la hacen mas inescusable en la recta
justicia de V. Mag. y menos dispensable en mi instancia.
La satisfaccion particular de mis ajamientos, y vleragos,
sabe V. Mag. que la he considerado siempre subsequen-
te a la ausencia de el Padre Eucardo, y inseparable de
V. Mag. y de su justificacion.

Al tercero punto, de que que es impropio retener esta
elección, y hacer nuevas, y tan importantes proposicio-
nes, digo, Que tengo muy sensible mortificacion de ver
que se pretenda hallar concordancia entre dos cosas tan
distintas, pues jamas pudo pensar mi atencion, y respec-
to a V. Mag. en hacer prenda de la assistencia de esta gen-
te, para que V. Mag. dijese lo qus suplicas mas breves, e
mas

mas favorables resoluciones: suposicio que me hace hoy
por solo el pronunciarla, y mucho mayor de confusio el
juzgar capaz de tales imprecisiones al soberano concepto
de V. Mag.

Al quarto punto, de que consultandolo con mi gran
obligacion al servicio de el Rey, licencie estas tres Com-
panias, dire à V. Mag. que quando el Cardenal Aragon,
y el Nuncio situaron conigo en Torrejon, hablan-
dome sobre este particular, lo respondi, que estaba en
apartarlos de mi, luego que supicile ayer salido de Espana el Padre Euerardo; pero, que no permitia mi propia
seguridad, que lo executasse antes, porque me devian ser
muy sospechosas la lentitud, y pausas de su camino, la
publica voz do que se ha de detener en el à hacer no se
que exercicios; y las justas permisas que tengo para pen-
sar, en que mientras no sacare los pies de estos Reynos,
no ha de acabar de perder las esperanças de bolver a
ellos, y al ejercicio de los puestos, de que blasona con-
seruar la propiedad, y que mi perdicion es lo que mas le
puede facilitar este intento. Esto mismo represento à
V. Mag. y escriuio mas diligente sobre ello al Carden-
nal Aragon, no dudando, que V. Mag. le servirà de tener
à bien, que yo me asegure de estos rezelos, por los po-
cos dias, que tardare en llegarme el auiso de que este Re-
ligioso está fuera de Espana, en conformidad de lo que de-
claré al Cardenal, y al Nuncio.

La deliberacion de V. Mag. en querer oír à los Con-
sejos, y Junta de Gouierno, sobre el contenido de mis
cartas, es muy digna de la suma prudencia de V. Mag. y
yo fio de la de tan zelosos Ministros, que la mostraran, à
todas luces tan importantes, y utiles, Dios guarde la Ca-
tólica, y Real persona de V. Mag. Guadalaxara, a 10 de
Março de 1669.

CARTA DEL SEÑOR DON IVAN, ESCRITA
al Señor Nuncio de su Santidad, en 10. de
Margo de 1669.

II V S T R I S S I M O S E Ñ O R.

Es la anterior **P**ARA Que V.S. Ilustris, esté en quenta de todo lo que
vá corriendo en los negocios presentes, le invio un
clase copias de vna carta, que recibí ayer de la Reyna
nuestra Señora, y de la respuesta que he dado a ella, sobre
que hará V.S. Ilustris, el juicio, que su prudencia le dicta-
re, porque yo no sé que dezir, ni que pensar, sino pedir a
Dios, que nos alumbre a todos, para que la perfección de
esta grande obra, acrecide ser de alriba, y baxar del Padre
de las lumbres.

Acuerdo à V.S. Ilustris, que me aseguró, y ofreció (re-
petidas veces) que el Padre Everardo, dentro de dos, ó tres
días, después del de su partida, haría renunciacion de sus
puestos, voluntaria, ó violentamente, y que V.S. Ilustris,
tenía instrumentos para desempeñarse de esto.

Que se pondría en libertad al hermano de mi Secreta-
rio, luego que yo partiese de Torrejon.

Y que ajustaría V.S. Ilustris, con Don Blasco de Loyola,
el q se enmendaría el equívoco à la finazon de no con-
tinuarne los titulos, y la propiedad del gouierno de Flan-
des, que el Rey mi Señor (que está en el cielo) me dexó, y
que se dispondría la satisfacion para el Comisario Gene-
ral Don Juan de Nobales, que por venir conmigo se halla
sin puesto, y sin honra.

Que dispondría V.S. Ilustris, luego al punto de mi segu-
ridad, y de la de todos los que me han seguido, afianzan-
dola con la interposicion, y empeño de tu Santidad, y de
V.S. Ilustris, en su nombre.

De todo esto, y de lo que me dixo V.S. Ilustris, sobre
mis particulares intereses, le hago memoria, no por re-
convenir à V.S. Ilustris, con que en nada dello (siendo tan
justo, y conforme à razon) se aya dado hasta la presente
hora la menor muestra de execucion, ni por dezir à V.S.
Ilus.

Ilustrissima, que yo no he buelto à hablar palabra en estos puntos, en see de que V.S. Ilustrissima los tiene à su cargo. Ni tampoco por imaginar, que ha estado mas de su parte, sino publico, que V.S. Ilustrissima repare en el modo con que procede: y si es buen cantino de confiar, el faltar à todo lo que se ofrece, y que despues de auer conseguido el apartamiento de essa vecindad, sin hablarme entonces palabra en la separacion de la escolta, se me intente aora interrumpir en ello. Bucluo à decir à V.S. Ilustrissima, que no sé que dezis, ni comprendo, que se prende de mi, y que Dios nos alumbre, y guarde à V.S. Ilustrissima.

CARTA DE EL SEÑOR DON IVAN, ESCRITA AL SEÑOR CARDENAL ARAGON, ARCOBISPO DE TOLEDO, EN 10. DE MARZO DE 1669.

EMO, Y REVMO SEÑOR.

Estando para responder à la carta de V. Eminencia, de 6. se aparecio aqui Don Diego Correa, muy de corcho, con la que se le entregò para mide la Reyna nuesta Señora, y remitiendome en mi respuesta, à lo que escriui à V. Eminencia, sobre el punto de la separacion de mi escolta, deuo acordar à V. Eminencia la claridad con que le insinue, que no podia ajustarme en conciencia à dexarla, mientras el Padre Euerardo pisasse tierra de España; pero, que estaua tan en el conocimiento de juzgarla tan inutil, desde la hora en que recibiese esta noticia, que por ganarlas, pensaua disponer los medios, para que se me anticipasse, como consecuто lo executè. Y que en esta consequencia, y suposicion, auyendome escrito su Magestad à Torrejon, que tenia por conueniente me alejasse algo mas de esa Corte, no se me hablo palabra en el particular de despedir esta gente. Aora veo, que sobre mi prompta obediencia, sobre el desaire, y desconuelo de auerse negado el besas la mano à sus Magestades:

y

y sobre todos estos lances, intempestiva y arrebatadamente, se me quiso manjar con el enemigo (toda vía de puertas adentro de casa) y en tan breves términos de verle fuera de ella (sin que se le sufre se ande de ejercicio en ejercicios). Y Eminencia consideraría, con su gran juicio, las consecuencias melancólicas que puestol inferir de ello, afirmando a V. Emisario, con la verdad que profeso, que estaba y estoy yo en lo que la dije y ofrecí ca. Tarragona; que quando llevo a mis manos esta carta de su Magestad, tenía dispuesto alquiar otra a Don Blasco de Loyola, diziéndole, que atento a que ya se podía esperar por días el aviso de aver salido de España el Padre Eusebio, sería bien ir disponiendo las ordenes para la marcha de estas Compañías: y que suplicáse a su Magestad, en mi nombre, se embiaslen a parajes donde tuviiesen algún alivio, en atención a aver venido conmigo, y a las fatigas de tan largo, y desacomodado viage.

Esto es, en quanto á este punto, en que no espero se me querrá atropellar indebidamente. Aora diré á V. Eminencia, de quanto gusto me fue su carta citada, por las muestras que dice, tratad de la buena salud, que con tanto cariño deseó siempre goze V. Eminencia; yo preclamo, que el auer visto V. Eminencia la mia de mano agena, le dió motiuo para tenerla por mas judicial de lo que en si era; la culpa tuvo vna gran jaqueca, y yo la tendria mayor, sino acertasse á conocer lo que de todas maneras deuo, y espero deber á V. Eminencia, a quien guarde Dios muchos años como deseó. Guadalaxara á 10. de Março de 1669.

